

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 066 -2019-MDS**

Sachaca, 18 de Octubre del 2019

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

**VISTOS:**

El Oficio N° 2838-2019-GRA/GRE/UGEL.AN/D.AGI-INFRA remitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, el Informe N°00238-2019-HOS-COT-SGLSGMYCP-GAF-MDS de la Encargada de Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N°01531-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, el Proveído N°909-2019-MDS de Gerencia Municipal, la Hoja de Coordinación N°0062-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Dictamen N°85-2019-MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N°2838-2019-GRA/GRE/UGEL.AN/D.AGI-INFRA el Dr. Jorge Luis Choque Mamani Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte solicita el apoyo con agregados (40 m3 de piedra chancada 3/4,35 m3 de arena gruesa y 5 m3 de arena fina), ello para realizar el trabajo de vaciado de una losa de concreto de 345 m2, agregando que este trabajo es importante para seguir garantizando una atención de calidad en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que, mediante el Informe N°01531-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS Sub Gerencia de Logística remite el Informe N°00238-2019-HOS-COT-SGLSGMYCP-GAF-MDS de la Encargada de Cotizaciones con el estudio de mercado correspondiente a agregados para realizar el trabajo de vaciado en losa de concreto de 345 m2 en la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte determinándose que el costo total asciende a S/4,355.00 (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante la Hoja de Coordinación N°0062-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga Disponibilidad Presupuestal para lo señalado de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos determinados. Monto: S/4,355.00.Meta: Apoyo a la Acción Comunal.

Que, mediante el Dictamen N°85-2019-MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece en su artículo 9° numeral 25 que corresponde al Concejo Municipal, entre otros, Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. En tanto, el artículo 64 de la misma norma señala que las municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del sector público. El artículo 68° determina que el Acuerdo Municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. A mayor abundamiento la Directiva N°001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala en su artículo 6.5.1.3 que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estará a cargo de los órganos que cuenten con tal atribución estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente. De las normas citadas, queda claro que la Municipalidad puede donar bienes muebles a entidades públicas. Siendo ello así, la Municipalidad Distrital de Sachaca puede donar los bienes muebles solicitados por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte. De acuerdo a las consideraciones expuestas y habiéndose otorgado disponibilidad presupuestal debe remitirse el expediente para que así considerarlo el Concejo Municipal se apruebe la donación de los bienes detallados mediante el Acuerdo de Concejo Municipal pertinente debiendo consignarse además que la donación de estos bienes se efectúa a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte representada por su Director Dr. Jorge Luis Choque Mamani para ser destinada al vaciado de una losa de concreto de 345 m2 ubicada en la Avenida Tahuaycani N° 104, Sachaca, consignándose el valor de la cotización que asciende a S/4,355.00 (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Octubre del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:



SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN-AGREGADOS (40 M3 DE PIEDRA CHANCADA DE 3/4, 35 M3 DE ARENA GRUESA Y 5 M3 DE ARENA FINA) A FAVOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE REPRESENTADA POR SU DIRECTOR DR. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI, destinados al vaciado de una losa de concreto de 345 m2, ubicada en la Av. Tahuaycani N°104- Sachaca, valorizados en un total de S/4,355.00(Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** que bajo responsabilidad, verifique el destino y el uso que se dé a la donación otorgada.

**ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Logística.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE